



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS -
CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Aguas Blancas

FECHA: 7 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Nemedio Maana

CC 1126724064.

2. Fortalecer el ejercicio de la autor'dad ambiental conjunta a través de la regulación de iniciativas públicas y privadas y el control de actividades no permitidas en el territorio, aportando al mantenimiento del valor cultural, natural y buen vivir de las comunidades

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
2.	Pago servicio transporte Fluvial interno por el territorio recorrido verificación de ida y vuelta. aproximado de 16 km	1.805.000	71.
		(-) Retención	
		Valor a pagar	8.610.000

Quien recibe el pago

Nemedio Maana

Nombre beneficiario

Firma beneficiario

Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago

Rogelio Maana Diaz

Nombre de quien paga

Firma de quien paga

Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Aguas Blancas

FECHA: 7 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Cesar Macuna Macuna CC 18055-286

2. Fortalecer el ejercicio de la autor'dad ambiental conjunta a través de la regulación de iniciativas públicas y privadas y el control de actividades no permitidas en el territorio, aportando al mantenimiento del valor cultural, natural y buen vivir de las

CONCEPTO:

comunidades

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
48	Pago servicio alimentación tradicional en territorio de participación durante recorreo. verificación territorial.	15000	
		(-) Retención	
		Valor a pagar	720.000.

Quien recibe el pago		
Cesar Macuna.	Cesar M.	
Nombre beneficiario	Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago		
Rogel Macuna Diaz	Rogel Macuna Diaz	
Nombre de quien paga	Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS -
CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Aguas Blancas

FECHA: 7 noviembre 2024

BENEFICIARIO: Miller Macana

CC 18215202

2. Fortalecer el ejercicio de la autor'dad ambiental conjunta a través de la regulación de iniciativas públicas y privadas y el control de actividades no permitidas en el territorio, aportando al mantenimiento del valor cultural, natural y buen vivir de las comunidades

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
8.	Pago servicio general (cocinas, leña, agua durante recorrido verificación para 2 parx durante 4 días en verificación territorial.	50000	
		(-) Retención	
		Valor a pagar	# 400.000

Quien recibe el pago		
<u>Miller Macana.</u>	<u>Mele Pu</u>	
Nombre beneficiario	Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago		
<u>Roque Macana Pres.</u>	<u>Roque Macana Pres.</u>	
Nombre de quien paga	Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.